
Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y complementaria y su desagregación respectiva, se han realizado por el Instituto de Vivienda de Tabasco, con la finalidad de contribuir a la integración de la Cuenta Pública 2020, acatando los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2020, que tuvo a bien emitir la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública.

El Instituto de Vivienda de Tabasco, es un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, para las familias de escasas posibilidades económicas, dispongan de financiamientos y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno; impulsar la construcción de viviendas con espacios y servicios adecuados para la población más vulnerable; facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.